



*Tesorería General de la
Provincia de Tucumán*

Circular N° 04/08

San Miguel de Tucumán, 25 de Marzo de 2.008.

A los Organismos Descentralizados, Poder Judicial y Tribunal de Cuentas.

Comunicamos a los destinatarios de la presente, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 6970 de Administración Financiera y sus modificaciones y por decreto 2/3 (ME) de fecha 2 de enero de 2008, las siguientes *instrucciones*:

- Ajustar, en el sistema SAFYC, la realidad Económica, Financiera y Presupuestaria de la entidad **hasta el día 31 de Marzo de 2.008.**
- Efectuar la revisión de la integridad de cada módulo del área de *Tesorería* (Recursos, Mov. de Cuentas, Gastos Bancarios, MI/E, etc.) y los impactos que este produce en los restantes módulos que integran el sistema.
- Regularizar, de ser necesario, la deuda registrada al 25 de marzo de 2.008 cuyo detalle se adjunta a la presente.

Les recordamos que el Departamento Técnico de esta Tesorería General de la Provincia se encuentra a su disposición ante cualquier consulta que precise realizar.

Quedan debidamente notificados bajo constancia de firma.